

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

222**MADRID NÚMERO 17****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Paloma Muñiz Carrión, secretaria judicial del Juzgado de lo social del número 17 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.236 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Vanessa Irene Morales Melero, contra la empresa “Onmedigwi, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado auto con la parte dispositiva siguiente:

Parte dispositiva:

Debo declarar y declaro con fecha 25 de marzo de 2010 que se extingue la relación laboral existente entre doña Vanessa Irene Morales Melero y “Onmedigwi, Sociedad Limitada”, condenando a dicha empresa a que abone a la parte actora la cantidad de 1.221,45 euros en concepto de indemnización por los perjuicios causados por la resolución de su contrato de trabajo, más otra cantidad complementaria de 2.682,40 euros equivalente a los salarios de tramitación que median desde la fecha del despido hasta la nueva colocación.

Y para que le sirva de citación a “Onmedigwi, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 18 de junio de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/26.676/10)